Página 1 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 685030333		

No. GS-2023- - SUEPO / VICIN - 29.25

Bogotá D,C. 15 de noviembre 2023

Señora coronel
DALILA FAISULY PATINO MAEHECHA
Directora Dirección de Educación Policial
Transversal 33 No. 47A - 35 Sur, Barrio Fátima
Bogotá DC.

ASUNTO: informe de supervisión contrato 80-7-10098-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**10/10/2023**	**Hasta**	**10/11/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-009823-DIEPO del 02/10/2023, la señora Capitán SINDY ISABEL ARAUJO PINEDA, obrando en calidad de Jefe Contratos de la Dirección de Educación Policial, notificó como supervisor del contrato al señor Mayor BERNARDO RAFAEL GIL ROJAS Jefe del Centro de Investigación e Innovación de la Dirección de Educación Policial.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	80-7-10098-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	CONTRATAR UNA INVESTIGACIÓN ACADÉMICO CIENTIFICA QUE PERMITA EL DISEÑO, ANÁLISIS, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE EN PROGRAMAS FORMALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL.
Contratista	COMPETITIVIDAD S.A.S
Representante legal	CARLOS YESID BRIÑEZ TORRES
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 345.000.000**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 345.000.000**
Plazo de ejecución inicial	10/10/2023 a 31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10/10/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Por parte de esta supervisión se adelantaron las siguientes actividades:

- El día 12 de octubre de 2023 se realizó la primera reunión de seguimiento con la empresa Competitividad S.A.S.

Se Realizó la presentación por parte del contratista de los profesionales que harán parte del proyecto de acuerdo con la especificación técnica: "Se deberán nombrar 3 coordinadores para el proceso de construcción y validación, garantizando la calidad de cada pregunta (las preguntas se realizarán con las características que utiliza el ICFES en las pruebas saber, de acuerdo al nivel de cada programa)".

A continuación se relaciona el resumen de las hojas de vida de los coordinares de la investigación:

ja.hernandez064

Cargo	Nombres y apellidos	Perfil profesional	Programa académico	Universidad	REQUIERE CONVALIDACIÓN		Observaciones
					SI	NO	
Coordinador 1	Melva Inés Gómez Caicedo	Pregrado	Economía	Universidad de la Salle		X	
		Maestría	Dirección General	Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología (UMECIT) de Panamá	X		Título convalidado por el Ministerio de Educación Nacional (pag. 14 de la hoja de vida unificada)
		Doctorado	Gerencia Pública y Política Social	Universidad Baja California			Doctorado en curso
Coordinador 2	Mercedes Gaitán Angulo	Pregrado	Contaduría Pública	Universidad Central		X	
		Especialización	Gerencia de Inversiones	E.A.N.		X	
		Maestría	MBA en Administración	Universidad de Sergio Arboleda-CEU		X	
		Maestría	Maestría en Derecho con Énfasis en Tributación	Universidad Externado de Colombia		X	
		Doctorado	Administración	Universidad CEU San Pablo	X		Título convalidado por el Ministerio de Educación Nacional (pag. 61 de la hoja de vida unificada)
Coordinador 3	Johemir Pérez Pertuz	Pregrado	Comunicación Social y Periodismo con Énfasis en Educación	Universidad Santo Tomás		X	
		Maestría	Maestría en Educación	Pontificia Universidad Javeriana		X	
		Doctorado	Administración Gerencial	Universidad Benito Juárez	X		Título convalidado por el Ministerio de Educación Nacional (pag. 80 de la hoja de

							vida unificada)
Supervisora Interna del Proyecto	Marithza Cecilia Sandoval Escobar	Pregrado	Psicología	Fundación Universitaria Konrad Lorenz		X	
			Especialista en Psicología del Consumidor	Fundación Universitaria Konrad Lorenz		X	
		Maestría	Magíster en Psicología	Universidad Nacional de Colombia		X	
		Doctorado	Educación	Universidad Pedagógica de Colombia		X	

Nota. Las hojas de vida de los coordinadores se encuentran disponibles en el servidor de archivos en la siguiente ruta:

Z:\DINAE - BERNARDO RAFAEL GIL ROJAS\2023\Documentos de apoyo\Contrato aprendizaje.

Se estableció el siguiente cronograma de trabajo para las reuniones presenciales en el seguimiento del contrato:

Número de reunión	Fecha
1	12/10/2023
2	26/10/2023
3	23/11/2023
4	09/11/2023 4
5	23/11/2023

Se explicó en la reunión el diligenciamiento de los formatos:

- ✓ Código: 3II-FR-0003 Formato de Propuesta del Tema a Investigar
- ✓ Código: 2IC-FR-0002 Formato Formulación Proyecto de Investigación
- ✓ Código: 2IC-FR-0003 Formato de Presupuesto
- ✓ Código: 3II-FR-0005 Cronograma de Actividades del Proyecto de Investigación
- ✓ Código: 2IC-FR-0001 Formato de Avance de Investigación

Como pautas para el desarrollo de los resultados de aprendizaje se plantean los siguientes elementos:

6850303

- ✓ Construir los resultados de aprendizaje asociando las asignaturas por campo disciplinar.

- Elaboración acta electrónica AC-2023-001175 del 03 de noviembre de 2023 reunión de trabajo para el desarrollo del contrato PN DIEPO Nº 80-7-10098-23.

Temas tratados en la reunión:

Se remite a través de drive los contenidos de los programas: Administrador Policial, Técnico Profesional en Servicio de Policía, Licenciatura en Educación Comunitaria, Técnico Profesional en Inteligencia y Contrainteligencia, Técnico en Policía Judicial, Técnica Profesional en Seguridad Vial.

https://ponalco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/diepo_vicin_policia_gov_co/EsrOcrlUSo5PmRnsX-hFpugBz-OyilaZNUKuH9qPHcqfHQ?e=6MYwJz

Se realizó cronograma de entrevistas a los coordinadores de los programas en los que se encuentran en construcción de los resultados de aprendizaje en las siguientes fechas:

Nro.	UNIDAD	PROGRAMA	FECHA	HORA
1	ECSAN	Administrador Policial	07/10/2023	14:00
2	ESAGU ESCER ESBOL ESANA ESSUM ESCAR ESREY ESECU ESGON ESVEL ESRAN ESMEB ESMAC	Técnico profesional en servicio de policía	07/11/2023	15:00
3	ESJIM	Licenciatura en educación comunitaria	07/11/2023	16:30
4	ESCIC	Técnico profesional en Inteligencia y Contrainteligencia	07/11/2023	17:30
5	ESINC	Técnico en Policía Judicial	08/11/2023	16:00
6	ESEVI	Técnico profesional en seguridad vial	08/11/2023	17:00

Nota. Las grabaciones se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

https://ponalco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/diepo_cinpo_policia_gov_co/ESJZ-00WHn5JnbUmZSvIqmwB1NGcJIE93jsJBJKvi3IrYA?e=39OMQN

- Elaboración acta electrónica AC-2023-001222 del 10 de noviembre de 2023 reunión de trabajo para el desarrollo del contrato PN DIEPO Nº 80-7-10098-23.

- Realizar los instrumentos de validación e impacto de aprendizaje y los programas académicos, mediante una muestra.

- Se tiene una primera fase de construcción de preguntas para el proceso de validación a través del modelo matemático en las preguntas.

- Establecer las preguntas nivel bajo básicas 20%, nivel medio 40% y nivel en la accionar 40%.

- Presentar el diseño de los resultados de aprendizaje de las competencias genéricas para la revisión. Por lo anterior, a partir de la fecha de reunión, se programarán reuniones de forma semanal. Fecha de la siguiente reunión 16/11/2023 de 08:00 a 10:00.

- Se modificó la agenda para la entrevista del coordinador del programa administrador policial para el martes 14/11/2023 a las 15:00.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN	CUMPLIÓ	
1. Cumplir con el objeto contractual.	**SI**	El contratista ha cumplido con lo establecido en el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	**SI**	Se presume la buena fe del contratista, no se han presentado inconvenientes al momento.
. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	**SI**	El contratista ha respondido a los diferentes requerimientos realizados por parte de esta supervisión.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	**N/A**	El contratista certifica mediante comunicación escrita de fecha 14/11/2023 que se encuentra al día en lo referente a parafiscales. Igualmente se anexa planilla parafiscales 66959681
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL o quien haga sus veces, dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única.	**SI**	La póliza reposa en la carpeta del contrato, y fue publicada en SECOP II.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	**SI**	El contratista firmó declaración de confidencialidad 1DT-FR-0016 con fecha 10/10/2023.

ja.hernandez064

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	**SI**	El contratista no ha informado de peticiones o amenazas.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	**SI**	El contratista no ha manifestado cambios en la cuenta bancaria.
9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que los elementos hayan sido suministrados por la Entidad.	**N/A**	No se le asignaron elementos.
10. Aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice dentro del sitio objeto de estudio y/o los demás que demande. Así mismo, el contratista deberá presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y después del inicio del contrato, serán asumidos como responsabilidad del contratista.	**N/A**	Al finalizar el contratista entregará soporte de cumplimiento.
11. Dar cumplimiento a la Resolución Nro. 01956 del 25/04/2018 "por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo.	**N/A**	Al finalizar el contratista entregará soporte de cumplimiento.
12. Tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución Nro. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	N/A	En el periodo tramitado no se adelantó tramite de facturación.
13. Derechos de Autor: de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y de la Decisión Andina 351 de 1993 y de las demás normas relacionadas, el		El contratista presentó la cesión de derechos de autor con fecha 10/10/2023.

685030833

CONTRATISTA, cede a favor de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, intelectuales u otros y en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA; si este es el titular originario de los derechos morales sobre los resultados, informes y documentos y en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos.		
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ACTIVIDAD	ENTREGABLES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El oferente desarrollará una investigación académico – científica denominada "Resultados de aprendizaje", ajustada a los formatos estandarizados a continuación: Código: 3II-FR-0003 Formato de Propuesta del Tema a Investigar Código: 2IC-FR-0002 Formato Formulación Proyecto de Investigación Código: 2IC-FR-0003 Formato de Presupuesto Código: 3II-FR-0005 Cronograma de Actividades del Proyecto de Investigación Código: 2IC-FR-0001 Formato de Avance de Investigación Resultados de aprendizaje según el DECRETO 1330 del 25 de julio de 2019 Son concebidos como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico. Los cuáles serán implementados en algunos programas formales de la Dirección de Educación Policial:	**ENTREGABLE Nº 1:** **FORMATOS DILIGENCIADOS:** ✓ Código: 3II-FR-0003 Formato de Propuesta del Tema a Investigar ✓ Código: 2IC-FR-0002 Formato Formulación Proyecto de Investigación ✓ Código: 2IC-FR-0003 Formato de Presupuesto ✓ Código: 3II-FR-0005 Cronograma de Actividades del Proyecto de Investigación ✓ Código: 2IC-FR-0001 Formato de Avance de Investigación **RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS:**	**No aplica para el primer informe**	✓ Código: 3II-FR-0003 Formato de Propuesta del Tema a Investigar. **Nota.** Se entrega por parte de los contratistas, no hay observaciones. ✓ Código: 2IC-FR-0002 Formato Formulación Proyecto de Investigación Nota. Se realizan observaciones a la formulación del proyecto. Se debe ampliar el planteamiento del problema, la justificación, el estado del arte y el marco teórico. En el diseño metodológico se debe incluir el análisis documental. ✓ Código: 3II-FR-0005 Cronograma de Actividades del Proyecto de Investigación Las hojas de vida de los coordinadores se

GS-2023-012066-DIEPO

	A) Administrador policial. B) Técnico Profesional en Servicio de Policía. Se deberá presentar al supervisor del contrato las hojas de vida de los autores y validadores en cada área temática de cada resultado de aprendizaje. Se deberán nombrar 3 coordinadores para el proceso de construcción y validación, garantizando la calidad de cada pregunta (las preguntas se realizarán con las características que utiliza el ICFES en las pruebas saber, de acuerdo al nivel de cada programa). Validación psicométrica de contenido por cada ítem (verificación lingüística y de estilo) Realizar una validación de contenido del experto por cada ítem (deberán ser expertos diferentes a quién construye la pregunta). En concertación con el supervisor del contrato, para la formulación de las preguntas de los resultados de aprendizaje del programa, se desarrollará material multimedia. Construcción resultados de aprendizaje para los programas: A). Licenciatura en Educación Comunitaria. B) Técnico Profesional en Inteligencia y Contrainteligencia C) Técnico en Policía Judicial. D) Técnica Profesional en Seguridad Vial. Sumado a lo anterior, se deberán construir resultados de aprendizaje para las competencias genéricas evaluadas por el ICFES: Competencias ciudadanas Razonamiento cuantitativo Inglés. Lectura crítica. Comunicación escrita.	✓ Administrador Policial: (15) Cada resultado de aprendizaje contará con veinte (20) preguntas, en total se deben elaborar (300) preguntas. ✓ Técnico Profesional en Servicio de Policía: (10) Cada resultado de aprendizaje contará con (15) preguntas, en total se deben elaborar (150) preguntas **ENTREGABLE N° 2:** **RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS:** ✓ Técnico Profesional en Inteligencia y Contrainteligencia. (10) Cada resultado de aprendizaje contará con quince (15) preguntas, en total se deben elaborar (150) preguntas. ✓ Técnica Profesional en Seguridad Integral Canina (10). Cada resultado de aprendizaje contará con quince (15) preguntas, en total se deben elaborar (150) preguntas. ✓ Técnico Profesional en Seguridad a Personal e Instalaciones (10). Cada resultado de aprendizaje contará con quince (15) preguntas, en total se deben elaborar (150) preguntas. ✓ Técnica Profesional en Seguridad Vial (10).		encuentran disponibles en el servidor de archivos en la siguiente ruta: Z:\DINAE - BERNARDO RAFAEL GIL ROJAS\2023\Documentos de apoyo\Contrato aprendizaje.

685030133

GS-2023-012066-DIEPO

	Aunado a esto se deberán construir un resultado de aprendizaje para los derechos humanos. La Dirección de Educación Policial suministrará los contenidos programáticos y los planes de estudio de los programas que se relacionaron con anterioridad, para la construcción de los resultados de aprendizaje con cláusula de confidencialidad. Validación psicométrica de contenido por cada ítem (verificación lingüística y de estilo) Realizar una validación de contenido del experto por cada ítem (deberán ser expertos diferentes a quién construye la pregunta).	Cada resultado de aprendizaje contará con quince (15) preguntas, en total se deben elaborar (150) preguntas. **RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LAS COMPETENCIAS GENÉRICAS** ✓ Competencias ciudadanas (1) resultado de aprendizaje con (70) preguntas). ✓ Razonamiento cuantitativo (1) resultado de aprendizaje con (70) preguntas). ✓ Inglés (1) resultado de aprendizaje con (80) preguntas). ✓ Lectura crítica (1) resultado de aprendizaje con (70) preguntas. ✓ Comunicación escrita (1) resultado de aprendizaje con (70) preguntas. **RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE DERECHOS HUMANOS** ✓ Se construirá (1) resultado de aprendizaje con cuarenta (40) preguntas.		
2	**ANALISIS PSICOMÉTRICO Y ANALISIS DEL DESEMPEÑO EDUCATIVO**			
	El proveedor diseñará las pruebas a partir de una muestra representativa de pregunta por cada resultado de aprendizaje para el pilotaje (mínimo de 310 preguntas), obtenidas del banco. Una vez diseñadas, la Dirección de Educación Policial, suministrará la población y la aplicación de las mismas.	**ENTREGABLE N° 3** El oferente desarrollará como producción científica los siguientes productos: ✓ Informe de Resultados de Investigación.	**N/A**	

685030359

	La Dirección de Educación Policial suministrará la base de datos del pilotaje con los que el proveedor realizará los análisis estadísticos correspondientes de confiabilidad y validez de los ítems y un análisis del rendimiento académico de los estudiantes en el pilotaje aplicado. Se realizará un informe con la actividad realizada con los resultados estadísticos aplicados.	✓ Propuesta de artículo para publicación en revista indexada. Aplicar, analizar, y presentar informe prueba piloto con una muestra de 310 ítems. Propuesta de guía para el diseño, aplicación, análisis y evaluación de los resultados de aprendizaje en los programas formales de la Dirección de Educación Policial (DIEPO)		

ja.hernandez064

GS-2023-012066-DIEPO

CRITERIO AMBIENTAL	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLIÓ
ETAPA CONTRACTUAL Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios El futuro contratista y su personal de operarios deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental vigente y aplicable de acuerdo al objeto contractual (Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"), incluye los aspectos e impactos ambientales generados por la actividad desarrollada, así como también sobre los principios de responsabilidad ambiental y buenas prácticas ambientales expresados a través de la Política y Objetivos Ambientales de la Policía Nacional. El futuro contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante con especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. El futuro contratista deberá garantizar que los residuos sólidos no peligrosos generados durante el desarrollo de las diferentes actividades y eventos objeto del contrato; se realicen las acciones de segregación, manejo adecuado, transporte, almacenamiento temporal y disposición adecuada dentro de las respectivas instalaciones donde éstas se desarrollan. Así como deberá promover y facilitar los insumos necesarios para la correcta separación en la fuente con los usuarios de los servicios prestados. Para esto tendrá en cuenta la codificación de colores establecidas por la GTC 24 y se acogerá a las dinámicas de recolección interna de las respectivas instalaciones (dentro de sus propias instalaciones, en las que se designen por las partes, en las instalaciones del contratante). Requerimientos para interventores y/o supervisores de contratos: El interventor y/o supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el contrato y el contrato, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento. • Informe de actividades al finalizar el objeto contractual por parte del contratista donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía; manejo adecuado de residuos, entre otros). • Informe de supervisión mensual y final	

CRITERIO SGSST	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLIÓ
Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá: 1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la	A la fecha se evidencia que el contratista ha cumplido con los criterios de SGSST. De la misma manera, el contratista no ha presentado reporte de incidentes o accidentes de trabajo. Por otra parte, el contratista certifica mediante comunicación	

6810030333

exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. 1.2.2 Evidenciar objetivamente el uso continuo y permanente de los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. 1.2.3 Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las tareas. 1.2.4 Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratada. 1.2.5 Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá: 1.3.1 Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST. Así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el personal de contratistas, reciba inducción sobre el SGSST, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato.	escrita de fecha 14/11/2023 que se encuentra al día en lo referente a parafiscales. Igualmente se anexa planilla parafiscales 66959681	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En la supervisión del contrato, no se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (32) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (51) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Educación Policial, cancelará el valor del contrato en dos (2) pagos, en moneda legal colombiana, de la siguiente manera:

a) Un primer pago correspondiente a la suma de doscientos treinta millones ($230.000.000,00) moneda legal colombiana una vez el futuro contratista presente el ENTREGABLE N° 1 y ENTREGABLE N° 2, establecido en las especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo.

ja.hernandez064

b) Un segundo pago correspondiente a la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000,00) moneda legal colombiana, una vez el futuro contratista presente el ENTREGABLE N° 3, establecido en las especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo.

Nota: los pagos establecidos en el presente numeral se tramitarán una vez los entregables sean avalados en los tiempos relacionados de acuerdo al cronograma aprobado por el supervisor del contrato.
Los pagos antes referidos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la presentación de:

I. Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato.
II. Factura en original, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el coordinador del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias.
III. Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda (Parafiscales).
IV. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Los pagos a los que está obligada la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** que no se realicen en la vigencia fiscal 2023 por la terminación de la misma, se efectuarán en el año 2024, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del **CONTRATISTA** la entrega de los documentos necesarios para el pago, los cuales deberán ser enviados al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de los mismos al Grupo de Contratos de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**; de igual manera, el futuro **CONTRATISTA** debe cargar las facturas en la plataforma SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del futuro **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

Para efectos de programación de pago y causación del mismo, se cancelarán las cuentas de cobro radicadas antes del día 20 de cada mes, pasada esta fecha, el pago se programará para el mes siguiente. Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al grupo de contratos de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, conforme al derecho al turno.

Nota: la facturación que realice el futuro **CONTRATISTA** deberá ser electrónica, como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y aprobación en el operador tecnológico "OLIMPIA IT" dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: COMPETITIVIDAD S.A.S.

ja.hernandez064

ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS DAMAS
NÚMERO DE CUENTA: 006700691493

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$345.000.000	100%
Valor total de las entregas	$0	0%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 345.000.000	100%

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
-	-	-	-	-	--	--	--
TOTAL			--	--	--	--	--

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica

5 RECOMENDACIONES

Durante el periodo del informe no se realizan recomendaciones.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor **BERNARDO RAFAEL GIL ROJAS**
Jefe Centro de Investigación e Innovación Policial VICIN
Supervisor contrato Nº 80-7-10098-23
Correo electrónico: Bernardo.gil@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3007076445

ja.hernandez064

GS-2023-012066-DIEPO

CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONAS JURÍDICAS

Yo, CARLOS YESID BRIÑEZ TORRES, identificado con C.C. No 12.142.020, en mi condición de Representante Legal de **Competitividad SAS**, identificada con Nit 900.653.830-3, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de este documento. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, D.C. a los catorce (14) del mes de noviembre de 2023.

Atentamente,

CARLOS YESID BRIÑEZ TORRES
C.C. No 12.142.020
Representante legal de Competitividad SAS

Carrera 7 No 82-62 oficina 701, Bogotá, Colombia
Teléfonos: (57) 3153162177
E-mail: competitividadsas@gmail.com
www. Competitividad.com.co

685030333

Competitividad S.A.S

PLANILLA APORTES 14 NOVIEMBRE DE 2023

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-11-14, 09:32:17 AM Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. Numero Planilla: 69535691

Periodo Cotización: octubre de 2023 Periodo Servicio: noviembre de 2023

PAGADO 14/11/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	COMPETITIVIDAD SAS		
Documento	NI900653830	Dirección	CR 7 NORTE #82 - 62 LOS ROSALES
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	3153162177
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal	BRIÑEZ TORRES CARLOS YESID	Identificación	CC 12142020
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Días Cotizados	Salario Cotizado		Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Men Educación	
CC 12142020	BRIÑEZ TORRES CARLOS YESID	31	30		COLPENSIONES	$ 1.160.000	$ 185.600	SANITAS - ASPIRES MOVIL	$ 1.160.000	$ 145.000	0.522	$ 1.160.000	$ 6.055	COMFENALCO CUNDINAMARCA	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 29.000	$ 34.800	$ 23.200	$ 17.400	$ 301.855

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Declaración Ley, Sanción, Saldos a Favor ERP	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 145.000	$ 6.055	$ 46.400	$ 29.000	$ 34.800	$ 23.200	$ 17.400	$ 0	$ 0	$ 447.455	$ 2.600	$ 450.055

Carrera 7 No 82-62 oficina 701, Bogotá, Colombia
Teléfonos: (57) 3153162177
E-mail: competitividadsas@gmail.com
www. Competitividad.com.co

685030333

GS-2023-012066-DIEPO

Carrera 7 No 82-62 oficina 701, Bogotá, Colombia
Teléfonos: (57) 3153162177
E-mail: competitividadsas@gmail.com
www. Competitividad.com.co

685030333

ja.hernandez064

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Carlos Yesid Briñez Torres Identificado con la cedula de ciudadanía No. 12142020 de , con domicilio en Bogotá, de la empresa Competitividad S.A.S. , cargo Representante Legal, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato X No 80-7-10098-23 del 28 de septiembre de 2023, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

685030333

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Bogotá, a los diez (10) días del mes de octubre del año 2023.

EL CONTRATISTA O TERCERO



Firma:
Post-Firma: Carlos Yesid Bírñez Torres
Identificación 12.142.020 de San Agustín
Empresa: Competitividad S.A.S.
Cargo: Representante Legal

685030333

CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR

El suscrito a saber CARLOS YESID BRIÑEZ TORRES, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma, declara que procede a la cesión de derecho de autor, como AUTOR-CEDENTE, de manera total y sin limitación alguna los derechos patrimoniales que le correspondan en favor de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, relacionada con su producción científica derivada de la ejecución del contrato PN DIEPO Nº 80-7-10098-23, durante diez años (10 años), sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982.

En este caso, la Policía Nacional de Colombia adquiere el derecho patrimonial sobre los resultados, informes y documentos, intelectuales u otros y en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA. La presente cesión se realiza de forma gratuita.

Por virtud de este contrato, el AUTOR-CEDENTE garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y en consecuencia garantiza que puede contratar y transferir los derechos aquí cedidos sin ningún tipo de limitación por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

Dado en Bogotá, D.C., a los Diez (10) días del mes de octubre de ´Dos mil veintitres (2023).

Atentamente,

EL AUTOR-CEDENTE
Nombre: CARLOS YESID BRIÑEZ TORRES
C.C. 12.142.020

685030333

ja.hernandez064